

# INFORMACIÓN GENERAL MATRÍCULA 2024/25

---

**\*Período de matrícula oficial:** (Grado y Másteres)

**Matrícula de estudiantes de nuevo acceso al Grado y estudiantes que acceden por Programa académico de recorrido sucesivo (PARS): 12 al 16 de Julio 2024**

**Matrícula estudiantes que continúan estudios (Grado y Másteres): 17 Julio al 2 de Agosto 2024**

**Matrícula de nuevo acceso convocatoria de septiembre (Grado y Másteres): 4 al 9 septiembre 2024**

También dispones de un periodo extraordinario de matrícula **5 al 11 de Febrero 2025**, en el que se permite matricular TFG/TFM, inglés, prácticas externas, asignaturas cursadas en el 1r semestre y suspendidas, y ampliar hasta un máximo de **12 ECTS** asignaturas de nueva impartición.

-La matrícula es **ANUAL**, por lo que debes seleccionar todas las asignaturas que cursarás tanto en el 1r como en el 2º semestre del curso académico. Pon especial atención al semestre en que matriculas cada asignatura y recibirás docencia. Puedes revisar la columna “D” de tu carta de pago que te indica el semestre en que la has matriculado (1s ó 2s).

- Se establece un mínimo de matrícula anual de 12 ECTS. Si vas a solicitar beca, recuerda que debes cumplir los requisitos que establece al Ministerio de Educación y Formación Profesional y realizar la solicitud en su página web.

Si eres alumno de **Máster en Arquitectura** de NUEVO ACCESO en el semestre de otoño (1s), **NO** es recomendable matricular la asignatura Taller de Proyectos III (3300718) ni el TFM (3300719). Dispondrás en Febrero (semestre de primavera-2s), de un periodo extraordinario de ampliación de matrícula, si consideras que puedes finalizar la titulación en dicho semestre. Si por el contrario, accedes al Máster en el 2º semestre (Febrero), deberás tan sólo matricular asignaturas del 1r semestre de la titulación. El resto de asignaturas que corresponden al 2º semestre del plan, deberás matricularlas en el 1r semestre del curso siguiente.

**\*Período de desmatriculación oficial:**

Dispones hasta el **21 de septiembre 2024** para solicitar cancelación de asignaturas sueltas o anulación total de la matrícula a través de la Sede Electrónica UPM. Si realizas la petición durante los 5 días siguientes a la matriculación, la cancelación conlleva el 100% de devolución, y a partir del 6º día hasta el 21 de septiembre será del 50%, siempre que no se incumpla la normativa. (No se podrá solicitar cancelación de asignaturas de cursos inferiores teniendo matriculadas asignaturas de cursos superiores)

**\*Período de desmatriculación extraordinario:**

**Del 29 de Enero al 4 de Febrero de 2025**, podrás cancelar hasta un máximo de **12 ECTS** de asignaturas matriculadas en el 2º semestre, siempre que no entre en conflicto con los artículos 5 y 9 de la normativa de matriculación (Matricular un mínimo de 12 ECTS y no desmatricular asignaturas de cursos inferiores, teniendo matriculadas asignaturas de cursos superiores).

Puedes revisar la normativa de matriculación UPM 2024-25

<https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion>

<https://www.upm.es/Estudiantes/OrdenacionAcademica/Matricula>

También puede ayudarte revisar nuestros apartados de **MATRÍCULA, TRÁMITES o PREGUNTAS FRECUENTES**, disponibles en la web ETSAM → Secretaría.